

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.015-2019
 Nombre del Contratista: **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**
 Periodo informe: 26 de diciembre de 2021 al 25 de enero de 2022
 Supervisor: Carlos Andrés Gil Santamaría
 Área perteneciente: Grupo de Gestión de Información

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los Servicios Postales y Servicios Administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Servicios Postales: Se conforma por los servicios de Correo Certificado, Postexpress, Encomienda y Correo Electrónico Certificado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Prestar el servicio de correo, consistente en la distribución de las comunicaciones oficiales y paquetería que origine EL MINISTERIO durante la vigencia del contrato, para ser entregadas en las direcciones y destinatarios que el MINISTERIO indique en todo el territorio colombiano. Avance: En el mes de enero se enviaron 16 comunicaciones a nivel nacional con 2 devoluciones.
2. Contar con los sistemas de transporte que se requiera para la prestación idónea del servicio, instrumentos que deberán encontrarse en perfectas condiciones de operación durante la vigencia del contrato y los cuales EL CONTRATISTA se obliga a mantener aprovisionados de combustible a su costa, además de cubrir todos los costos de mantenimiento, multas, seguros y demás erogaciones que demanda el uso de estos. Avance: Para el mes de enero el contratista prestó los sistemas de transporte necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato.
3. Los envíos y/o carga urbanos, regionales o nacionales, deben ser recogidos todos los días entre las 4:00 p.m. y 4:30 p.m. en las instalaciones del MINISTERIO en las ventanillas de correspondencia. Avance: En el mes de enero se realizó la recolección los días que se hicieron envíos.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 4

4. Contar con un sistema web de rastreo (sin costo adicional para EL MINISTERIO) de todos los envíos realizados, donde se evidencien todos los movimientos desde la entrega al contratista hasta la entrega al destinatario. Avance: Diariamente a través del aplicativo SIPOST se puede generar la consulta de las guías con el recibido (prueba de entrega).
5. Digitalizar las guías del envío de las comunicaciones a diario, las cuales podrán ser consultadas por EL MINISTERIO o quien lo requiera, en el sistema web de rastreo. Avance: Se generaron y digitalizaron de imposición de correo urbano y nacional.
6. Garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional e internacional. Avance: El contratista prestó el servicio en todo el territorio nacional.
7. Informar al Ministerio en un lapso no mayor a 1 día hábil, todas las novedades que puedan incidir en la entrega al destinatario. Avance: Durante el mes de enero no se presentaron novedades en cuanto a la entrega de comunicaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
8. Las devoluciones de los envíos al MINISTERIO no podrán superar el tiempo de entrega del envío pactado. Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de enero.
9. Hacer firmar a los destinatarios la prueba de entrega de esta. En los casos que no sea posible que el destinatario firme la prueba de entrega, ésta debe ser firmada por la persona que reciba el documento Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de enero.
10. Adherir una copia del recibo de admisión o guía al documento enviado que deberá contener, como mínimo: a) Número de identificación del envío. b) Fecha y hora de admisión c) Peso del envío. d) Valor del servicio. e) Nombre y dirección completa de remitente y destinatario f) Fecha y hora de entrega Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de enero.
11. Aportar una constancia de entrega para el envío del correo urbano, nacional e internacional, en todos los casos Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de enero.
12. Suministrar los insumos necesarios para la elaboración de las guías. Avance: Los suministros fueron entregados en su totalidad, en el mes de enero.
13. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada una copia de la planilla de imposición de los envíos. Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de enero.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

14. Cumplir con las especificaciones de calidad y acuerdos del servicio que establezca EL MINISTERIO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como con lo establecido en las normas que regulan la materia. Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de enero.
15. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1369 de 2009 “por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”, así como lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia. Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de enero.
16. En cuanto a Correo Certificado: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones del MINISTERIO de Hacienda y Crédito Público que por su contenido requieren de prueba y certificación de entrega, para su validez judicial, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción: Avance: Durante el mes de enero se realizó el envío de 16 comunicaciones por correo certificado sin devoluciones.
17. En cuanto a Postexpress: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que por su contenido es urgente y, en consecuencia, se requiere que su entrega sea en el menor tiempo establecido en los demás servicios de correo. Avance: Durante el mes de enero no se realizaron envíos de comunicaciones oficiales por este medio.
18. En cuanto a Correo Electrónico Certificado: Este es un servicio de correo electrónico CERTIFICADO que cuenta con la misma validez jurídica y probatoria de un envío postal certificado por medios físicos. En tal virtud, EL CONTRATISTA prestará el servicio de correo electrónico certificado y/o mensaje de texto (SMS) certificado en las condiciones exigidas por la normatividad vigente en la materia. Avance: En el mes de enero se realizaron 308 envíos por Correo Electrónico Certificado.
19. En cuanto a Correo Internacional: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que deberán ser entregadas en las direcciones y destinatarios que EL MINISTERIO indique a nivel internacional. Se deberá remitir prueba de entrega del envío, donde consten datos de recepción y se evidencie firma de quien recibe, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción. Avance: Durante el mes de enero no se realizaron envíos.
20. En cuanto a Encomienda Nacional: Este servicio aplica para aquellos envíos de objetos postales, mercancías y paquetes hasta 30 Kg, de entrega no urgente, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción Avance: Durante el mes de enero no se realizaron envíos a través de este servicio.
Productos del contrato Avance: No aplica

FIRMA CONTRATISTA
RAMIRO BELTRAN MORENO
LIDER CAD Y CORREO

VoBo: Alexandra Lopez – Ejecutiva de Cuenta

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 4

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.



Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES GIL
SANTAMARIA
Fecha: 2022.02.07 16:08:35
-05'00'

FIRMA SUPERVISOR
CARLOS ANDRÉS GIL SANTAMARÍA
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.917-9
Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (1)4722005-Bogotá
D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A. es una
Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial
y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los
Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes
Contribuyentes (Resolución 9061 10 de diciembre de 2020). Somos
Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008).
Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA -
Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).
Resolución DIAN No. 18764021941772 Fecha: 2021-11-29
Numeración autorizada: 01-6531 hasta 01-500000

**FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA No.**

01-7620

Señores: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	NIT: 899999090
Dirección: Cra. 8 No 6 C - 38	Fecha: 08/02/2022
Detalle Cliente: Ministerio De Hacienda Y Crédito Público	Fecha Vencimiento: 10/03/2022
Servicio - Contrato: 7.015 de 2019	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
154.00	Correo Electrónico Certificado	215.421,36	0,00		215.421,36
154.00	Correo Electronicos Certificado y/o SMS	135.698,64	0,00		135.698,64
16.00	Correo Certificado Nacional	131.800,00	0,00		131.800,00

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto: #13-01-01-000;7.015de2019;carlos.gil@minhacienda.gov.co#CORRESPONDENCIA MES DE ENERO-2022		
	Valor Base:	Valor
SUBTOTAL		482.920,00
DESCUENTO		0,00
ANTICIPO		0,00
IVA	0.00	0,00
TOTAL		482.920,00

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES: Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

CUFE: f454d936df94f85ab1586b123e04c617df2076fa82e03b478617f5f60833cfc245bfdafaec8137fca19a7476e10574fe

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUESÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURANO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué - Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

CON NIT. 900.062.917-9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

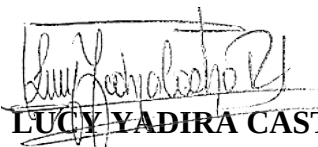
CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros decontabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico bajo gravedad de juramento que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, ha cumplido en forma adecuada durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, teniendo presente lo contemplado en el decreto 491 del pasado 28 de marzo de 2020, certifico que se realizó el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran

vinculados al inicio de la emergencia sanitaria.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2022. A quien interese.



LUCY YADIRA CASTRO RODRIGUEZ

Revisor Fiscal TP – 141079 – T

Por delegación de Kreston RM S.A.

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2022.

CER – 0498- 22

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

CC Archivo
Anexo lo enunciado